

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Bole-  
tín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio  
de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse  
remitiendo su importe en libranza del Tesoro  
ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada  
al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de  
inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán den-  
tro de los cuatro días inmediatos á la fecha de  
los que se reclamen; pasados éstos, la Adminis-  
tración sólo dará los números, previo el pago  
al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta ca-  
da uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y  
territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los  
veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra  
cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capi-  
tal de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y  
desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma  
provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban  
este BoleTín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cos-  
tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsa-  
bilidad de conservar los números de este BoleTín, coleccionados  
ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al  
final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente  
(Q. D. G.) y Augusta Real familia conti-  
núan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 14 Octubre 1895.)

#### SECCION PRIMERA.

##### MINISTERIO DE FOMENTO.

###### REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: El título V del Reglamento pro-  
visional para el ingreso en el Profesorado público  
de 15 de Enero de 1870 estableció la jubilación  
con sustituto, por imposibilidad física, para los  
Catedráticos numerarios de los Institutos de se-  
gunda enseñanza que no tuvieren opción á per-  
cibir haber pasivo y llevasen 15 años por lo menos  
de servicio en la enseñanza; pero habiéndose in-  
corporado al Estado todos los Institutos provin-  
ciales por la ley de Presupuestos de 29 de Junio  
de 1887, desde cuya fecha goza ya dicho Profes-  
orado de los beneficios que las disposiciones gene-  
rales sobre Clases pasivas conceden á los funcio-  
narios públicos que cobran sus haberes del presu-  
puesto general.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Rei-  
na Regente del Reino, de conformidad con el dic-

tamen del Consejo de instrucción pública, ha te-  
nido á bien resolver que la jubilación con sustituto  
de que se hace mérito sólo se conceda en lo suce-  
sivo á los Catedráticos de los Institutos locales  
que cobran sus sueldos de los Municipios y á los  
que, perteneciendo á los provinciales y hallándose  
inhabilitados física é intelectualmente para la en-  
señanza, no hayan cumplido veinte años de ser-  
vicio. De Real orden lo digo á V. E. para cono-  
cimiento del Consejo. Dios guarde á V. E. muchos  
años. Madrid 18 de Septiembre de 1895.—A. Bosch.  
—Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pú-  
blica.

(Gaceta 8 Octubre 1895.)

#### SECCION QUINTA.

##### TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á la plaza de Farmacéutico del Hospital de Nuestra  
Señora de Gracia.

Se convoca á los aspirantes admitidos D. Emi-  
lio Gros, D. Rafael Berbiela, D. Benito Vicioso,  
D. Víctor Ruesta, D. Manuel Ruiz y D. Vicente  
de Val para el día 24 del actual, á las ocho de la  
mañana, en la Sala de Profesores del Hospital de  
Nuestra Señora de Gracia, á fin de dar principio á  
los ejercicios; advirtiendo que no podrán tomar  
parte en ellos los Sres. Ruiz y de Val, si antes no  
han presentado certificación corriente de buena  
conducta.

Zaragoza 15 de Octubre de 1895.—El Presiden-  
te, Francisco Roncalés.—El Secretario, José Ma-  
ría Narbona.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### IMPUESTO DE MINAS.—Primer trimestre de 1895-96.

*RELACION de las minas que se han explotado en dicho trimestre, según las relaciones presentadas por los interesados; con expresión del producto obtenido y demás circunstancias que se expresan.*

Nombre de la mina.	NOMBRE de los dueños ó administradores.	Clase de mineral.	NÚMERO de quintales métri- cos extraídos.	Precio á que se ven- de en la boca de la mina.	IMPORTE	2 por 100 del producto bruto.
				Pesetas.		Pesetas.
El Angel.....	D. José Martín.....	Sal.	955	0'75	716'62	14'33
Rosalía .....	El mismo.....	»	25	0'75	18'75	0'38
Norte.....	El mismo.....	»	305	0'75	228'75	4'58
Enriqueta.....	El mismo.....	»	25	2'25	56'25	1'13
El Balcón.....	D. Genaro Calve.....	»	1.464	0'75	1.098	21'96
Lucía.....	El mismo.....	»	615	0'75	461'25	9'22
Paquita.....	D. Ramón Soler.....	»	100	0'75	75	1'50
Enriqueta.....	Vicente Liria.....	»	15	0'75	11'25	0'23
La misma.....	El mismo.....	»	268	2'25	603	12'06
San Juan.....	D. Joaquín Lera.....	»	78	0'75	58'50	1'17
Sancho Abarca...	El mismo.....	»	»	»	»	»
San Crescencio...	D. Miguel Romero.....	»	832	0'75	624	12'48
Victoria.....	Ricardo La Rosa.....	»	515	0'75	386'25	7'72
Bonita.....	Miguel García.....	»	1.311	0'75	983'25	19'66
Dichosa.....	Julián Sanjuan.....	Lignito.	2.812	0'50	1.406	28'12
Teresa.....	Sebastián Verges....	»	1.521	0'50	760'50	15'21
		Totales..	10.841	»	7.487'37	149'75

Zaragoza 11 de Octubre de 1895.—El Administrador de Hacienda, Eduardo Meléndez.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA.

*Sesión de 30 de Septiembre de 1895.*

En Zaragoza á 30 de Septiembre de 1895: siendo las cinco de la tarde, hora señalada en las cédulas de convocatoria para celebrar la sesión ordinaria de este día, se reunieron en uno de los locales de la Excmo. Diputación provincial y bajo la presidencia del Sr. Rector, los Sres. Tiestos, Torres, Grassa, Aguirre é Inspector. Abierta la sesión, se dió lectura á las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria de 5 de Julio, y sin discusión fueron aprobadas. Se dió cuenta de la Real orden de 18 de Julio nombrando Vocal de esta Junta, en concepto de padre de familia, á don Arturo Guillén Cortés, y la de 14 de Agosto nombrando á D. Mariano Calvo Lanaja en concepto de individuo del Excmo. Ayuntamiento en sustitución de D. Ildelfonso Franco y de D. Justo Belío, y hallándose presente el Sr. Guillén, el Sr. Presidente dispuso darle posesión de su cargo, proponiendo se consigne en acta la satisfacción con que la Junta recibe en su seno al expresado señor, el cual por su parte manifestó su complacencia y ofreció contribuir en cuanto pueda al buen resultado de los asuntos que se le encomienden. Al propio tiempo se acordó consignar el sentimiento que ha producido la salida del Sr. Franco por pa-

se al Excmo. Ayuntamiento, cuya falta es recompensada con la sustitución del Sr. Guillén, de todo lo cual la Junta quedó enterada y aprobó lo propuesto por el Sr. Rector.

*Movimiento de fondos.*—Se dió cuenta del movimiento de fondos ocurrido desde 1.º de Julio, resultando un ingreso de 185.995 pesetas y una salida de 143.949, quedando una existencia á librar de 37.046 pesetas.

*Jubilaciones.*—Quedó enterada de un oficio de la Junta central de Derechos pasivos, trasladando á la Caja de esta provincia el cobro de la pensión de 760 pesetas que percibe D.ª Cristeta Seturia Biurrún, Maestra jubilada de Brihuega (Guadalajara); de otro de la misma Junta concediendo la devolución de 119'53 pesetas que tiene satisfechas el Maestro difunto de Murillo de Gállego D. Pascual Bartolomé, á su viuda D.ª Maria Escudero; de otra concediendo á D. Antonio de la Vega Sicilia la pensión de 1.700 pesetas como jubilado de la Escuela del Arrabal de esta ciudad, á percibir de la Caja provincial de Málaga; de otra concediendo á D. Eusebio Pérez Lamarca, Maestro de Sádaba, jubilación de 840 pesetas; de otra señalando á D.ª Abelina Bueno Terrer, huérfana de D.ª Apclonia Terrer, Maestra que fué de Terrer, la pensión de 385 pesetas; de otra señalando á doña Teresa y D.ª Joaquina Lagueruela la pensión de 746'66 como huérfanas de D. Manuel, Maestro que fué de Belchite; de otra desestimando el ex-

pediente de clasificación de D.<sup>a</sup> María Falo, por no hallarse en ejercicio á la publicación de la ley de Julio de 1887; de otra reclamando á D.<sup>a</sup> Teresa Borao la certificación del Registro civil relativa á la defunción de su esposo D. José Pérez; de otra reclamando documentos á D.<sup>a</sup> María Aragón, viuda de D. Anselmo Laguna, Maestro que fué de Sisamón, y de otra también reclamando documentos á D. Alejandro Garcés, Maestro de Alarba, de todas cuyas comunicaciones quedó enterada la Junta, así como de haberse comunicado á los interesados para su conocimiento y cumplimiento.

*Pagos.*—Se enteró de haberse recibido con fecha 18 de Julio un talón de transferencia de 1.538'99 pesetas, en 20 de Septiembre, otro de 125 y el día 28 otro de 18.603'43 para pago los dos primeros de pensiones atrasadas, y el último para pago del actual trimestre y resultando una diferencia de 385 pesetas de menos con el importe de la nómina, se acordó ponerlo en conocimiento de la Junta central á sus efectos.

*Jubilación.*—Se enteró de un oficio de la Dirección general de Instrucción pública concediendo la jubilación por edad á D. Manuel Alcaire Franco, y no habiéndose recibido á la vez la orden para el interesado, se acordó decirlo así á la Dirección general á sus efectos.

*Inspección.*—Se enteró de un oficio circular de la Inspección general de primera enseñanza acompañando el estado que debe llenarse con lo consignado en los presupuestos ordinarios provinciales para gastos de la Inspección de primera enseñanza y las cantidades ingresadas en arcas del Tesoro para este fin, se acordó recurrir á la Diputación provincial para que facilite los datos necesarios.

*Apertura.*—Se enteró la Junta del oficio del señor Rector acompañando invitaciones para que una Comisión de la Junta pueda asistir á la solemne apertura del curso académico en el día de mañana, y se distribuyeron á los Sres. Vocales que gusten asistir.

*Purroy.*—El Sr. Rector aceptó la renuncia que del cargo de Maestro de Purroy ha presentado don Pablo del Carmen, de lo que la Junta quedó enterada, así como de haber sido nombrado Maestro interino de Ateca D. Valero Navarro García.

*Mediana.*—Se dió cuenta de la orden de la Dirección general transcrita por el Sr. Rector en 26 de Julio, declarando sobreesido el expediente instruido á D. Manuel Labordeta Conde, Maestro de Mediana, y quedó enterada, así como de haberse transcrito al interesado por conducto de la Junta local respectiva.

*Zaragoza.*—Se enteró también de que por el Rectorado se resolvió en 18 de Julio, declarar comprendido á D. José García Aguado, Maestro de esta capital, en el segundo período de observación, con arreglo á la Real orden de 13 de Abril de 1892, cuya declaración fué comunicada en 22 de dicho mes.

*Rehabilitaciones.*—Se dió cuenta de los oficios del Sr. Rector, fechas 22 de Julio y 23 de Sep-

tiembre, declarando sin curso las instancias de don Tomás Bobadilla y D. Manuel Merenciano, sobre rehabilitación para volver á la enseñanza, cuyas resoluciones se comunicaron á los interesados oportunamente.

*Permuta.*—Dada cuenta del oficio del Sr. Rector remitiendo para su informe el expediente de permuta instado por los Maestros de Mediana don Manuel Labordeta y de Tudelillo (Logroño) don Emilio Moreno, y enterado de los informes emitidos por la Junta local de Mediana y por la Inspección de esta provincia y de los que en el mismo expediente aparecen de la Junta local de Tudelilla, Inspección provincial de Logroño y Junta de instrucción pública de la misma provincia, se acordó informe la Sección tercera para la próxima sesión.

*Presupuesto.*—Se dió cuenta del presupuesto ordinario de esta Junta, aprobado para 1895-96, del que se excluye el gasto consignado para la creación de dos Escribientes, la Junta quedó enterada.

*Licencias.*—Se enteró de que por el Sr. Rector se ha concedido licencia á D. Indalecio Zaforas, Maestro de Lumpiaque; D. Emilio Ruiz, de Belmonte; D. Vicente Domeneche, de Letúx, y á doña Teresa Ruiz, Maestra de la Muela, para cursar el cuarto año de la carrera en la Escuela Normal Central, y á D. Juan Meseguer, Maestro de Alpartir, para que pueda trasladarse á Barcelona á sufrir el examen de reválida de Maestro superior y cursar el cuarto año en la misma Escuela Normal, acordando al propio tiempo devolver al Rectorado la instancia de D. Vicente Domenech Reig con favorable informe, en cuya instancia solicita licencia para matricularse en la Escuela Normal de esta ciudad en el curso superior.

*Zuera.*—Quedó enterada de haberse remitido al Sr. Rector la instancia en la que D. Pascual García de Mingo, Maestro de Zuera, solicita de la Dirección general autorización para aspirar en traslado á Escuelas de 1.100 pesetas, habiendo acompañado informe favorable de la Inspección y de la Presidencia.

*Villanueva de Jiloca.*—Visto el informe de la Inspección en el expediente formado por el Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca sobre supresión de la Escuela de niñas y reducción á incompleta de la de niños; Visto el informe de la inspección, se acordó de conformidad con el mismo devolverlo al Ayuntamiento para su reforma.

*Zaragoza.*—Se dió cuenta de haberse remitido en 2 de Agosto á la Superioridad el expediente instado por D.<sup>a</sup> Rosa Cazaña, viuda de D. Rafael García, Maestro sustituto é interino de la Escuela práctica Normal Superior, y de ello quedó enterada.

*Mara.*—Se enteró igualmente de hallarse instruyendo expediente de jubilación por imposibilidad física de la Maestra de Mara D.<sup>a</sup> Tomasa Ibarra Clemente.

*Habilitado.*—Se dió cuenta del acta de 29 de Mayo, levantada en Tarazona, nombrando habilitado á D. Andrés Uriarte Alberdi y suscrita por D. Vicente Hernández, de Tarazona; D. Luis Gil,

de Vera; D.<sup>a</sup> Ascensión Martín, de Vera; D.<sup>a</sup> Rosalia Lon, de Añón; D.<sup>a</sup> Joaquina Aperte, de Lita-go; D.<sup>a</sup> Magdalena Barón, de Alcalá de Moncayo; D. José Enciso, de San Martín de Moncayo; doña Emilia Tejero, de Vierlas; D. Matías Magallón, interino de Lituénigo, y D. Fidel Sánchez, id. de El Buste, y se acordó aprobarla.

Siendo las seis y media de la tarde se levantó la sesión, acordando continuar el despacho en sesiones posteriores, firmando el acta el Sr. Vicepresidente conmigo el Secretario, de que certifico.—El Presidente, Antonio Hernández.—Victorio Enciso, Secretario.

### HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Debiendo procederse á contratar los víveres y artículos que se necesitan en este Establecimiento durante el año 1896, se convoca á una pública licitación, que tendrá lugar en la Comisaría de Guerra del mismo, el día 25 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, mediante proposiciones que se presentarán en pliego cerrado, redactadas con arreglo al modelo que se expresa á continuación y comprensivas de uno ó más lotes de los que se detallan seguidamente, sujetándose en un todo á las condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en dicha oficina todos los días laborables de ocho á doce de la mañana y precios límites que se anunciarán con la debida anticipación.

Lotes.	ARTÍCULOS	Unidad.	Cantidad que se calcula de consumo anual.
1. <sup>o</sup>	Aceite mineral.....	Litros	2.987
	Aceite vegetal de oliva de 1. <sup>a</sup> clase.....	Id.	1.059
2. <sup>o</sup>	Aceite vegetal de ídem de 2. <sup>a</sup> ídem.....	Id.	1.651
	Jabón común.....	Kilogramos	1.600
	Arroz.....	Id.	1.534
3. <sup>o</sup>	Pastas para sopa.....	Id.	1.117
	Garbanzos.....	Id.	2.290
	Azúcar blanco.....	Id.	295
4. <sup>o</sup>	Azúcar pilón.....	Id.	175
	Azúcar terciado.....	Id.	393
	Chocolate.....	Id.	339
5. <sup>o</sup>	Azúcarillos.....	Id.	17
	Bizcochos.....	Id.	116
	Huevos.....	Número	4.762
6. <sup>o</sup>	Gallinas.....	Cuartos	6.753
	Pollos.....	Número	684
	Pichones.....	Id.	45
	Tocino.....	Kilogramos	1.383
7. <sup>o</sup>	Manteca.....	Id.	1.655
	Jamón.....	Id.	26
	Carbón mineral.....	Quint. mts.	379
8. <sup>o</sup>	Carbón cok.....	Id.	284
	Carbón vegetal.....	Id.	218
9. <sup>o</sup>	Vino común.....	Litros	8.626
	Vino generoso.....	Id.	566
10. <sup>o</sup>	Carne de vaca.....	Kilogramos	17.264
	Carne de ternera.....	Id.	53
	Chuletas de carnero.....	Id.	854
11. <sup>o</sup>	Patatas.....	Id.	10.396
12. <sup>o</sup>	Leche de vacas.....	Litros	4.272

Zaragoza 14 de Octubre de 1895.—El Comisario de Guerra, Emilio D. y Arranguiz.

### Modelo de proposición.

Don F..... de T..... vecino de..... habitante en..... calle de..... número....., enterado del anuncio para contratar por lotes los víveres y artículos para el consumo del año 1896 en el Hospital Militar de esta plaza, se comprometo á facilitar los correspondientes al lote..... á los precios siguientes:

El kilogramo de..... á pesetas..... céntimos (en letra).

El litro de..... á pesetas..... céntimos (en letra).

El quintal métrico de..... á pesetas..... céntimos (en letra).

El cuarto de gallina .... á pesetas..... céntimos (en letra).

Cada huevo..... á pesetas..... céntimos (en letra).

Cada pollo..... á pesetas..... céntimos (en letra).

Cada pichón..... á pesetas..... céntimos (en letra).

Sujetándose en un todo á las condiciones de los pliegos que rigen para la subasta.

Zaragoza..... de Noviembre de 1895.

(Firma del proponente).

### SECCIÓN SEXTA.

Por no haber tomado posesión el agraciado de la titular de Médico Cirujano de esta población, en el tiempo que se le prefijó, se anuncia nuevamente la vacante, con la dotación de 625 pesetas por beneficencia, cobradas por trimestres del presupuesto municipal, mas las igualas con los vecinos pudientes, que ascenderán á 3.000 pesetas, con obligación de sostener Practicante.

Se admitirán solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 25 del actual.

Cosuenda 14 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Andrés Serrano.

La Secretaría del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo se hallan vacantes por dimisión del que las desempeñaba; dotada la primera con el sueldo anual de 750 pesetas y la segunda con los derechos de arancel.

Solicitudes hasta el 25 del actual, advirtiendo que los aspirantes han de estar bien impuestos en el desempeño de su cargo y haber ejercido cuatro años por lo menos.

Campillo 11 de Octubre de 1895.—El Alcalde, P. O., Mateo Lozano, Secretario accidental.

Formados los repartimientos de consumos, líquidos y alcoholes de esta villa para el corriente año económico, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, á los efectos reglamentarios.

Illueca 7 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Pascual Vicente.